



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-09P00

000000 i

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPAÑÍA SERVIMOTOR S.A.

OTORGA

ING. LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO

CUANTIA INDETERMINADA

Di 4 Copias

G.M.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MARTES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, el Señor **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno del cantón Quito, *(encargado) mediante oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres*, comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero **LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Ingeniero Mecánico Automotriz, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, según el nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día primero de Agosto del año dos mil trece. El compareciente manifiesta su voluntad de suscribir la presente escritura pública, como en efecto lo celebra, por así convenir a los intereses de su Representada, al siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste la presente **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMOTOR S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, debidamente representada por el señor Ingeniero **LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se anexa como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día primero de Agosto del año dos mil trece, copia de cuya acta se acompaña en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el doce de mayo del año dos mil tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil, el diez de junio del mismo año, bajo la denominación **SERVIMOTOR S.A.**; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, celebrada en la ciudad de Quito, el día primero de Agosto del año dos mil trece, resolvió reformar el Artículo Tercero referente al objeto social de la Compañía, así como autorizar al Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero Leonel Alfredo Zea Acebo, para que a nombre de la Compañía **SERVIMOTOR S.A.**, otorgue la escritura pública correspondiente y realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas. **TERCERA:**

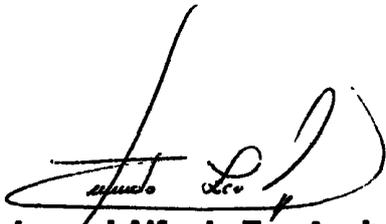


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



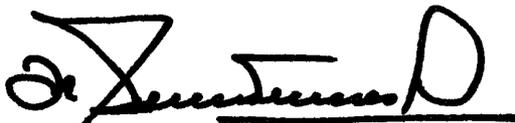
REFORMA DE LOS ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, el compareciente, Señor Ingeniero LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO, a nombre y en representación de la Compañía SERVIMOTOR S.A., en su calidad de Gerente General y, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el primero de agosto del año dos mil trece, procede a modificar el Artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía SERVIMOTOR S.A., que en adelante dirá: "Artículo Tercero.- Objeto.- El objeto de la Compañía es el siguiente: UNO.- La instalación de talleres de servicio automotriz; la reparación de todo tipo de vehículos, automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general. DOS: El servicio de mecánica, mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general. TRES.- La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, de aceites y lubricantes. CUATRO.- La representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social. Para cumplir con todos estos fines la Compañía realizará toda clase de actos, contratos y operaciones de comercio o de cualquier otra especie, permitidos por las leyes ecuatorianas. La Compañía no podrá dedicarse en el cumplimiento de su objeto social, a ningún tipo de intermediación financiera, ni a ninguna de las actividades y operaciones propias de las sociedades e instituciones sujetas a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Mercado de Valores. CINCO.- Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados. CUARTA.- La cuantía de la presente

escritura es Indeterminada. **QUINTA.- MARGINACIONES.** De la presente escritura pública, se tomará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía; y, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil de la Constitución. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas que son de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por el Doctor Franklin Maldonado León, Abogado con matrícula profesional número un mil setecientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue la misma, se ratifica y para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



Ing. Leonel Alfredo Zea Acebo

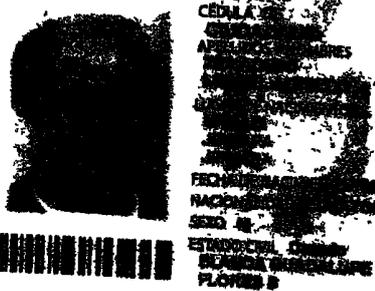
C.I. 170528046-2



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN

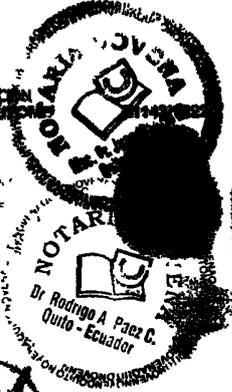


No. 17000046-2

CEDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AGUIRRE
 NOMBRE DE LA MADRE
 AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2021-11-10

INSTRUCCION SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZOLA SILVERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 AGUIRRE AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 QUITO
 2021-11-10



000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005 - 0182 170000462

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN Cédula
 DON ROBERTO LEONEL ALFREDO

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 QUITO CANTÓN QUITO
 CANTÓN PARROQUIA COTACOLLAS ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 170598046-2

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a 20-AGO-2013
[Handwritten signature]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (F)

Quito, 17 de enero del 2012.

Señor

LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIMOTOR S.A. celebrada el día 15 de diciembre del 2011, procedió a reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos, el GERENTE GENERAL ejerce la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVIMOTOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el 12 de mayo de 2003 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del mismo año.

Atentamente,

Maria del Carmen Hermosa Vallejo

Sra. Maria del Carmen Hermosa Vallejo

SECRETARIA AD- HOC

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el Art. 110 del Decreto No. 10.000 del 10 de mayo de 1968 y No. 10.000 del 10 de mayo de 1968 y No. 10.000 del 10 de mayo de 1968
El suscrito
17 MAR 2012
EL NOTARIO

Dr. Remigio Poveda
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Sueca Esq.
Dr. Remigio Poveda

Acepto, el cargo de GERENTE GENERAL de SERVIMOTOR S.A. Quito 17 de enero de 2012

Leonel Alfredo Zea Acebo

LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN.....HOJAS útil (s).....
Quito a.....20 AGO 2013.....
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 1802 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 14 FEB 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre Lopez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVIMOTOR S.A.**

0000004

En la ciudad de Quito, a las nueve horas, del día Jueves primero de agosto del año dos mil trece, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble de la Avenida Mariana de Jesús OE3-289 y Avenida América, de esta ciudad de Quito, la totalidad de los Accionistas de la compañía SERVIMOTOR S.A.: Señor Jorge Páez Andrade, en su calidad de Gerente General y Representante de la Compañía AUTOLANDIA S.A., propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS SESENTA (134.460) ACCIONES, por un valor nominal de un dólar cada una, conforme el documento que se adjunta como habilitante, y, el señor Jorge Páez Andrade, por sus propios derechos, propietario de QUINIENTAS CUARENTA (540) ACCIONES, por un valor nominal de un dólar cada una, estando reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, tienen a bien llevar a cabo una Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERVIMOTOR S.A., de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el único punto del orden del día

1.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

Actúa como Presidente de la Junta el señor Jorge Páez Andrade y como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Leonel Alfredo Zea Acebo.

El Secretario da lectura al orden del día:

Se pasa a tratar el único punto del orden del día y al efecto, el Presidente señor Jorge Páez Andrade, pone a consideración de los accionistas la necesidad de modificar el Artículo Tercero de los Estatutos y que hacen relación al objeto social de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO: El objeto de la Compañía es el siguiente: UNO.- La instalación de talleres de servicio automotriz; la reparación de todo tipo de vehículos, automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general. DOS: El servicio de mecánica, mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general. TRES.- La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, de aceites y lubricantes. CUATRO.- La representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social. Para cumplir con todos estos fines la Compañía realizará toda clase de actos, contratos y operaciones de comercio o

de cualquier otra especie, permitidos por las leyes ecuatorianas. La Compañía no podrá dedicarse en el cumplimiento de su objeto social, a ningún tipo de intermediación financiera, ni a ninguna de las actividades y operaciones propias de las sociedades e instituciones sujetas a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Mercado de Valores. CINCO.- Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados.

Los accionistas, luego de varias deliberaciones resuelven:

Aceptar la moción presentada; y, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO: El objeto de la Compañía es el siguiente: UNO.- La instalación de talleres de servicio automotriz; la reparación de todo tipo de vehículos, automotores, carrocerías, partes y piezas de vehículos en general. DOS: El servicio de mecánica, mantenimiento y reparación de motores, equipos y maquinaria en general. TRES.- La compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos y accesorios aplicables a todo tipo de automotores, de aceites y lubricantes. CUATRO.- La representación, agencia, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades afines o complementarias con el objeto social. Para cumplir con todos estos fines la Compañía realizará toda clase de actos, contratos y operaciones de comercio o de cualquier otra especie, permitidos por las leyes ecuatorianas. La Compañía no podrá dedicarse en el cumplimiento de su objeto social, a ningún tipo de intermediación financiera, ni a ninguna de las actividades y operaciones propias de las sociedades e instituciones sujetas a la Ley de Instituciones del Sistema Financiero y a la Ley de Mercado de Valores. CINCO.- Así mismo, la Compañía se dedicará a la importación, distribución y comercialización de repuestos, accesorios, lubricantes, partes esenciales y neumáticos (llantas), para todo tipo de vehículos, sean estos livianos o pesados.

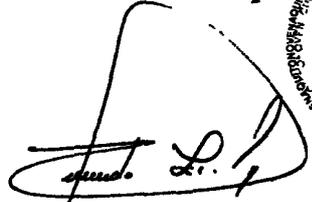
Autorizar al Gerente General de la Compañía, Alfredo Leonel Zea Acebo, para que a nombre de la empresa, otorgue la escritura pública de Reforma de Estatutos; y, para que realice todos los actos necesarios para dar cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía SERVIMOTOR S.A.

Habiéndose el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso mientras Secretaria redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la

misma y se aprueba por unanimidad. Siendo las doce del día con quince minutos, la Presidencia levanta la sesión.



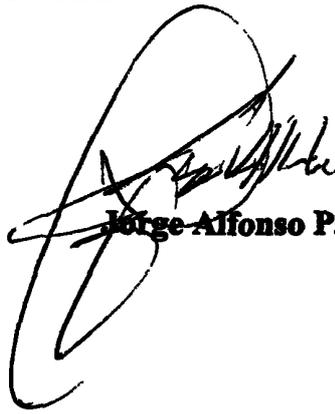
Jorge Alfonso Páez Andrade
AUTOLANDIA S.A.



Ing. Leonel Alfredo Zea Acebo
Secretario



000005

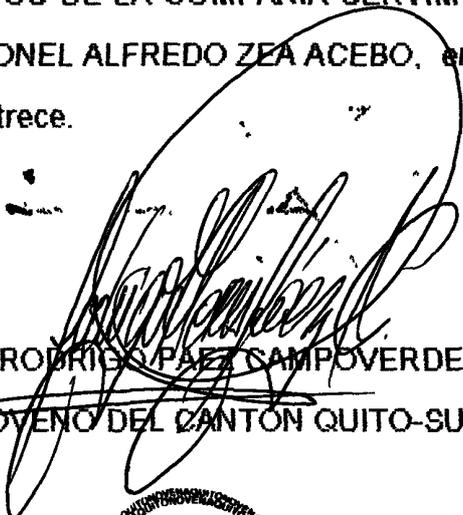


Jorge Alfonso Páez Andrade



Se otorgó ante el doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número cuatro cuatro tres cinco-DP-DDP, expedida el dieciséis de septiembre de dos mil trece; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVIMOTOR S.A., suscrita por el señor Ingeniero LEONEL ALFREDO ZEA ACEBO, en Quito, a diecinueve de septiembre de dos mil trece.




DR. RODRIGO PAEZ CAMPOVERDE

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-SUPLENTE



--ZON: Dando cumplimiento a lo resuelto en el ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION NUMERO SC.IJ.DJCPTE.O. 13.005422 de fecha 5 de noviembre de 2013 emitida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, tomé nota de su APROBACION al margen de la matriz de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVIMOTOR S.A., celebrada ante mi el 20 de agosto de 2013.-

0000006

Quito, 15 de noviembre del 2013


DR. JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



0000007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005422 dada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 05 de noviembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución denominada "**SERVIMOTOR S.A.**", celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 12 de mayo del 2003, de la Reforma de Estatutos, de la misma compañía, celebrada ante el doctor Juan Villacis Medina, Notaria Noveno Encargada del cantón Quito, el 20 de agosto del 2013, de la Aprobación de la Modificación del objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 21 de noviembre del 2013



Maria Augusta Baca Serrano

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.**



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 55009

0000079

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40808
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4618
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705980462	ZEA ACEBO LEONEL ALFREDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

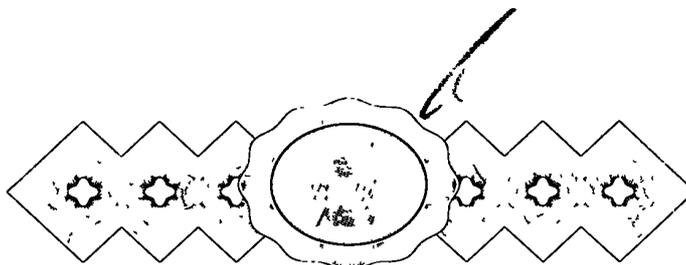
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	20/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005422/
FECHA RESOLUCIÓN:	05/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVIMOTOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2



Nº 0371186

IMP KGM en

Registro Mercantil de Quito

0000010

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1759 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE JUNIO DE 2003, TOMO 134.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

